

EESA n° 1 Hurlingham

Trabajo n°13

Quinto año agraria

Materia: Política y Ciudadanía

Profesor: Ricardo Marco

Tema: El voto y la participación

Leé el siguiente texto y desarrollá sus ideas principales.

Fecha de devolución: hasta el 27/11

Mail: riteomarco@yahoo.com.ar

Recordá enviar tu nombre, apellido, curso y escuela.

El voto: participación y representación

En los estados democráticos modernos, el **sufragio** es una de las principales formas de participación política de la ciudadanía. Esto se debe a que, en ellos, los ciudadanos ejercen el **derecho de autogobernarse** mediante representantes en los que delegan el poder de decidir sobre los asuntos de interés común. Tal como enuncia el artículo 22 de nuestra Constitución, en las democracias modernas, "el pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por esta Constitución".

En cada comunidad política existen leyes que establecen los requisitos necesarios para ejercer el derecho al voto. Del mismo modo, no se puede elegir como gobernante a cualquier persona; la Constitución de cada país establece las condiciones que deben cumplir los ciudadanos para presentarse como candidatos y puedan ser votados para desempeñar cada uno de los cargos electivos.

PARA AMPLIAR

La Ley Sáenz Peña

Durante el siglo XIX el sufragio fue en general público y no obligatorio. [...] El criterio de la publicidad se sostuvo en buena medida con el conocido argumento de la responsabilidad (quien vota debe hacerse responsable de su decisión que no tiene por qué ocultar), mientras que el carácter voluntario se apoyaba sobre la noción del derecho (votar es un derecho, no necesariamente un deber.) [...]

En 1912, la introducción del secreto del sufragio se fundó en la crítica al voto público que, en la práctica, facilitaba el control y la manipulación electorales. La adopción del voto obligatorio, por su parte, resultó una innovación fundamental. Al establecer que todos los varones debían votar fijó los alcances reales de la ciudadanía. Desde su sanción, se expandió notablemente el número de quienes hacían uso de un derecho, el de sufragio, del que gozaban desde mucho antes pero que no hacían efectivo.

Hilda Sabato, *Pueblo y política. La construcción de la República*, Capital Intelectual, Buenos Aires, 2005.

El voto en la Argentina

En la Argentina, durante el siglo XIX, el derecho a elegir a las autoridades se extendió a la mayor parte de la población masculina adulta. Las restricciones se asociaban sobre todo con la falta de autonomía, por esa razón, las mujeres, los esclavos y los niños quedaban excluidos del derecho al sufragio.

La Constitución nacional de 1853 abolió la esclavitud, por eso, el voto fue un derecho de todos los hombres adultos nacidos o naturalizados argentinos. En esa época, el voto era público, es decir, se expresaba la elección del candidato delante de la mesa electoral.

En 1912, como consecuencia de una serie de reclamos y revueltas populares, se sancionó la llamada Ley Sáenz Peña que declaraba el voto universal, secreto y obligatorio. **Universal** significaba que podían votar todos los hombres adultos; **secreto**, que el voto debía ser ejercido sin recibir presiones de otras personas, y **obligatorio**, que votar era un deber ciudadano. En 1947, se le otorgaron los mismos derechos y obligaciones políticas a las mujeres.



➤ En la Argentina, la Ley de voto femenino, sancionada en 1947, otorgó los derechos políticos a las mujeres, quienes votaron por primera vez en las elecciones de 1951.



➤ Durante el siglo XX, la Argentina tuvo gobiernos de facto que suprimieron el derecho de la ciudadanía a elegir sus autoridades.